Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

P R O M U L G A D O
Decreto Nº 0614
Fecha: 07/04/2025

CPDE. EXPTE. N° **6694-HCD-2025** – DESPACHO N° 02 – COMISION DE: **CULTURA Y EDUCACION.-**

VISTO

El Expediente N° **6694-HCD-2025**; Ref. a: Sol. Adherir al Decreto N° 238 en el Marco del Día de la Mujer; y

CONSIDERANDO

Que la Asamblea General de la Naciones Unidas declaró el día 8 de Marzo como el día Internacional de la Mujer, manteniendo como objetivos prioritarios promover la igualdad de género, y el empoderamiento de las mujeres;

Que partiendo de los objetivos de la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar las violencias contra las mujeres, los objetivos de las actividades son: sensibilizar y concientizar sobre los Derechos de la Mujer;

Que es iniciativa del Sr. Intendente Municipal Dr. Juan José Mussi, realizar una jornada informativa y de concientización, en el marco del "Día Internacional de la Mujer y el Día de la Visibilizacion Lésbica";

Que dicha jornada se llevó a cabo el día 7 de marzo del corriente año en Plaza Tiscornia, la misma estuvo abierta a toda la comunidad, contando con stands informativos como el Banco de Leche, CAMAMAS, CIPAV y Secretaría de Salud Pública e Higiene;

Que en el transcurso de la jornada se realizó una radio abierta con el equipo interdisciplinario de la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad y un cierre musical con artistas Berazateguenses;

Que por todo lo manifestado anteriormente; no se puede ni se debe dejar de luchar por la igualdad de oportunidades, se debe acompañar y legislar apoyando dicho propósito.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6663

ARTICULO 1°: ADHIERASE al Decreto Municipal N° 238 referente a ..... Declarar de Interés Municipal las actividades realizadas en el marco del "Día Internacional de la Mujer", organizada por la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad –Secretaría de Salud Pública e Higiene- Secretaría de Gobierno, el día 07 de marzo de 2025 en la Plaza Julia C. Tiscornia, sito en Avenida 14 y Calle 132, Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense y Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 20 de Marzo de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : Cra. **ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
20/03/2025